

Breve descripción de las obras y finalidad:

Luis Apecechea Arocena ha solicitado la modificación de características del aprovechamiento de un caudal de 0,1 l/s de agua de la regata Iraultza, en el paraje Iraultza, T.M. de Goizueta (Navarra), con destino a abrevado de ganado y riego, aumentando el caudal en 0,012 l/s incluyendo el uso sanitarios.

La captación se realiza mediante una arqueta de la que parte una tubería de 2 pulgadas de diámetro y 200 m de longitud hasta un depósito de unos 15 m³ de capacidad. De éste y mediante tubo de 2 pulgadas de diámetro y 800 m de longitud se conducen las aguas hasta la borda Petancelaya. Se pretende ampliar la conducción existente mediante tubo de 1 pulgada y 200 metros de longitud desde la borda a la vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Goizueta, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Paseo de Errotaburu, 1-8.º, 20071-San Sebastián), donde estará de manifiesto el expediente.

San Sebastián, 26 de junio de 2007.-El Secretario General, P.D. El Jefe de Area, Resolución de 13/12/2004, "Boletín Oficial del Estado" de 11/01/2005), Luis Gil García.

E0710775

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**Información pública**

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionarios: Arrosa Miren Lizaso Azpiroz y Ceferino Apezetxea Elizalde.

N.I.F. números: 34104804 J y 35767303 A.

Domicilio: Ixkimu Etxea, Bizardia Plaza, 1- 1 B, 20180 - Oiartzun (Guipúzcoa).

Nombre del río o corriente: Manantial Añongo Iturri.

Caudal solicitado: 0,0162 litros/segundo.

Punto de emplazamiento: Añone.

Término Municipal y Provincia: Goizueta (Navarra).

Destino: riego de la parcela 332 del polígono 2.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Arrosa Miren Lizaso Azpiroz y Ceferino Apezetxea Elizalde han solicitado el aprovechamiento de 1400 l/día de agua del manantial Añongo Iturri, situado en la zona de Añone, en el término municipal de Goizueta (Navarra), con destino a riego de la parcela 332 del polígono 2.

La captación se realiza por medio de una arqueta de toma hasta un depósito de 1130 litros de capacidad, del depósito y por tubería de 3/4 de pulgada y 350 metros de longitud se conducen las aguas hasta la borda Petxinborda desde donde se regará la parcela 332 del polígono 2 de Goizueta.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Goizueta, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Paseo de Errotaburu, 1-8.º, 20071-San Sebastián), donde estará de manifiesto el expediente.

San Sebastián, 27 de junio de 2007.-El Secretario General, P.D. El Jefe de Area, Resolución de 13/12/2004, "Boletín Oficial del Estado" de 11/01/2005), Luis Gil García.

E0710776

VII. PROCEDIMIENTO ELECTORAL

RESOLUCION 340/2007, de 25 de junio, del Director General de Presidencia, por la que se procede a la publicación del resumen de los resultados de las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el 27 de mayo de 2007, conforme al acta de proclamación remitida por la Junta Electoral Provincial de Navarra.

Por la Junta Electoral Provincial de Navarra se ha remitido a esta Dirección General el acta de proclamación de los candidatos electos en las elecciones al Parlamento de Navarra del pasado 27 de mayo, donde se resumen los resultados de las mismas.

A los efectos de facilitar el conocimiento general de estos resultados, se considera procedente su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en el artículo 8.j) del Decreto Foral 38/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior,

RESUELVO:

1.º Procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra del resumen de los resultados de las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el 27 de mayo de 2007, que se acompaña como anexo, según los datos que figuran en el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral Provincial de Navarra.

2.º Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para general conocimiento.

Pamplona, 25 de junio de 2007.-El Director General de Presidencia, Ildfonso Sebastián Labayen.

ANEXO

*Junta Electoral Provincial de Navarra.
Elecciones al Parlamento de Navarra 2007.
Acta de proclamación*

Presidente: Don Aurelio Herminio Vila Dupla.

Vocales: Don José Julián Huarte Lázaro, don Francisco José Goyena, Salgado, don Angel Ruiz de Erenchun Oficialdegui, don Jesús María Osés Gorrall.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral en Navarra: Don Francisco Javier Piedrafita García.

Secretario: Don Juan José Ballano Gonzalo.

Acta de proclamación

En Pamplona, siendo las 12 horas del día 1 de junio de 2007, se reúne la Junta Electoral Provincial de Navarra para proceder a la proclamación oficial de los candidatos electos en las Elecciones al Parlamento de Navarra de 27 de mayo de 2007.

Número de electores (1): 471.653.

Número de votantes: 348.039.

Número de votos a candidaturas: 325.157.

Número de votos en blanco: 4.581.

Número de votos válidos (2): 329.738.

Número de votos nulos: 18.301.

Candidaturas, votos obtenidos y número de electos

Unión del Pueblo Navarro (UPN): Ciento treinta y nueve mil ciento treinta y dos (139.132): 22 electos.

Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE): Setenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho (74.158): 12 electos.

Izquierda Unida de Navarra: Catorce mil trescientos treinta y siete (14.337): 2 electos.

Convergencia de Demócratas de Navarra: Catorce mil cuatrocientos doce (14.412): 2 electos.

Partido Carlista (EKA): Quinientos cuarenta y uno (541): -.

Representación Cannábica de Navarra (RCN-NOK): Cuatro mil seiscientos cinco (4.705): -.

Coalición Electoral Nafarroa Bai: Setenta y siete mil ochocientos setenta y dos (77.872): 12 electos.

(1) Los que figuran en las listas del Censo Electoral más las certificaciones censales aportadas.

(2) El número de votos válidos es la suma del número de votos en blanco y el de votos a candidaturas.

De acuerdo con los resultado reflejados, se proclama electos a los siguientes candidatos:

- 1.-MIGUEL SANZ SESMA
- 2.-MARIA ISABEL GARCIA MALO
- 3.-ALBERTO PRUDENCIO CATALAN HIGUERAS
- 4.-JESUS MARIA PAJARES AZPIROZ
- 5.-MARIA INMACULADA KUTZ PEIRONCELY
- 6.-JAVIER CABALLERO MARTINEZ
- 7.-CARLOS FERNANDO GARCIA ADANERO
- 3.-BEGOÑA SANZBERRO ITURRIRIA
- 9.-LAURA ALBA CUADRADO
- 10.-SERGIO SAYAS LOPEZ
- 11.-MARIA REYES CARMONA BLASCO
- 12.-JERONIMO JOSE GOMEZ ORTIGOSA
- 13.-FAUSTINO LEON CHIVITE
- 14.-AMAYA MARIA OTAMENDI CLARAMUNT
- 15.-ERADIO EZPELETA ITURRALDE
- 16.-JESUS JAVIER MARCOTEGUI ROS
- 17.-MARIA CONCEPCION MATEO PEREZ
- 18.-JOSE JAVIER ESPARZA ABAURREA

19.-JOSEFINA BOZAL BOZAL
 20.-ESTEBAN GARIJO PEREZ
 21.-PEDRO EZA GOYENECHÉ
 22.-LUIS MARIA VALERO ERRO
 23.-FRANCISCO JUAN ZABALETA ZABALETA
 24.-MAIORGA RAMIREZ ERRO
 25.-M.^a ASUNCION FERNANDEZ DE GARAYALDE LAZCANO SALA
 26.-MARIA LUISA MANGADO CORTES
 27.-JUAN ANTONIO JIMENEZ HERVAS
 28.-JOSE LUIS ECEOLAZA LATORRE
 29.-LUIS MARIA AMEZQUETA DIAZ
 30.-JOSE ANGEL AGUIRREBENOA IMAZ
 31.-MIREN NEKANE PEREZ IRAZABAL
 32.-PAULA CASARES CORRALES
 33.-PATXI TELLETXEA EZKURRA
 34.-AITOR ECHARRI PELLEJERO
 35.-FERNANDO MARIA PURAS GIL
 36.-MARIA ELENA TORRES MIRANDA
 37.-SAMUEL CARO SADABA
 38.-MARIA GRACIA IRIBARREN RIBAS
 39.-JOSE LUIS IZCO BIARGE

40.-MARIA AMANDA ACEDO SUBERVIOLA (INDEPENDIENTE)
 41.-ROMAN JOSE FELONES MORRAS
 42.-MARIA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO
 43.-ROBERTO JIMENEZ ALLI
 44.-JUAN JOSE LIZARBE BAZTAN
 45.-MARIA VICTORIA CHIVIT NAVASCUES
 46.-JOSE JAVIER MONZON ROME
 47.-JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN
 48.-JOSE ANDRES BURGUETE TORRES
 49.-ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ
 50.-ANA MARIA FIGUERAS CASTELLANO

No se han presentado reclamaciones ni protestas por los representantes y apoderados ante la Junta Electoral.

Finalizado el acto a las 13 horas del día primero de junio de 2007, se extiende la presente acta que es firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral Provincial de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2007.-El Presidente, Aurelio Herminio Vila Dupla.-El Secretario, Juan José Ballano Gonzalo.

F0710477

VIII. ANUNCIOS

8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA Procedimientos especiales

Servicio de Recaudación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley Foral 19/2004, de 29 de diciembre, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la calle Paulino Caballero, 50, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Servicio de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 16 de julio de 2007.-La Jefa de la Sección de Procedimientos Especiales, Ana Ollo Baquedano.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: José Daniel Rodrigo Rodríguez.
 NIF/CIF: 078748784.

Acto que se notifica: Notificación participe en mitad indivisa de bien inmueble embargado. Artículos 121 y 124 Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

F0711409

HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA Servicio de Recaudación

Notificación Resolución declaración de responsabilidad tributaria

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la calle Paulino Caballero, 50, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando la declaración de responsabilidad se entienda notificada, por no haber comparecido

por si mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de derivación, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, en todo caso las liquidaciones que se practiquen en el procedimiento y las resoluciones de enajenación de bienes embargados deberán ser notificadas con arreglo al citado artículo.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 16 de julio de 2007.-La Jefa de la Sección de Procedimientos Especiales, Ana Ollo Baquedano.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Antonio Rodríguez Carmona.

NIF/CIF: 38.372.266-D.

Domicilio: Calle Las Rozas, 19, 31523 Ablitas.

Expediente: 49/2007.

Sociedad: B31685902.

Importe: 35.559,35 euros.

Acto que se notifica: Resolución de Declaración de Responsabilidad. Artículo 32.1 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

Condición en la que se cita: Responsable.

F0711421

HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA Servicio de Recaudación

Notificación de extinción total o parcial de deudas en vía de apremio mediante compensación devoluciones tributarias

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en las dependencias de la Sección de Procedimientos Especiales sita en la calle Paulino Caballero, 50, bajo, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Extinción total o parcial por compensación. Artículo 59 Ley Foral General Tributaria y 68 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.